

Referencia: EXPTE: B/249/949.-

Artículo 1º.- El D.E. invertirá hasta la suma de DOS MIL PESOS MONE-
----- DA NACIONAL (\$ 2.000.00) en la construcción de un refu-
gio para peatones, en la intersección de las calles Irigoyen y Orden,
de Berisso.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Or-
----- denanza, se imputará al Capítulo IIIº, Inciso 1º, Item
23 del P.V.

Artículo 3º.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

Fdo: Juvenal P. Uhalde

Francisco P. Santa Marina

La Plata, 10 de Octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente

Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda

Federico Lindner.- Secretario de Obras Públicas.

ES COPIA:

EMC-JBD
